



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33841

10/05/2018

88777

**AUTOR/A:** MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, conoce el informe de Fiscalización de la Oficina del Alto Comisionado para la Marca España realizado por el Tribunal de Cuentas. La Subdirectora General de Administración Financiera del citado Ministerio fue designada interlocutora autorizada a efectos de coordinar las actuaciones fiscalizadoras denominadas “Fiscalización del Alto Comisionado para la Marca España” llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas, por lo que se encargó de facilitar los contactos con las diversas unidades y el apoyo logístico durante todo el proceso, además de facilitar la información que se pedía a Marca España.

El informe de fiscalización fue hecho público el pasado 9 de mayo y es conocido por el Gobierno, al igual que conoce los restantes que el Tribunal de Cuentas realiza sobre los diferentes órganos de la Administración General del Estado. En dicho informe, el Tribunal hace tres recomendaciones concretas para mejorar la eficacia de la actuación de la Oficina.

Adicionalmente, el informe recoge una serie de observaciones y comentarios al funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado y a la propia naturaleza de su cargo, algunas de las cuales son compartidas por el Gobierno y otras no, habiéndose presentado como anexo al informe las correspondientes alegaciones. En ningún caso constituyen actuaciones o situaciones que ameriten sanciones administrativas o de cualquier otro tipo que tampoco son planteadas ni solicitadas en dicho informe.

La actuación del Alto Comisionado y de su Oficina, establecida por el Real Decreto 998/2012, de 28 de junio, en un contexto económico extremadamente complicado en época de recesión económica, ha sido de gran eficacia y muy positiva para la imagen de España en el exterior, especialmente en su función de coordinar y potenciar las actividades desarrolladas en temas sectoriales por otros Departamentos y órganos de la Administración General del Estado, como demuestran los diferentes índices internacionales, prestigiosos e independientes, que miden el impacto de la imagen internacionales de los diferentes países en múltiples facetas y sectores.



La mejor situación económica de la que goza España y las positivas proyecciones sobre su crecimiento en los próximos años permiten contemplar la posibilidad de dotar de recursos, tal como recomienda el Tribunal, a la Oficina del Alto Comisionado para la Marca España para afrontar nuevos desafíos en la construcción de una imagen positiva, sólida y sostenible del país en el exterior, objetivos en los que la Marca España seguirá desarrollando una valiosa e importante actuación.

Madrid, 17 de septiembre de 2018